

ACTA n. 001 2022

ASAMBLEA GENERAL

COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO E.S.P

El consejo de administración, en reunión extraordinaria del día 8 de marzo de 2022, el Consejo De Administración convoco mediante fijación de cartelera y entrega de carta de convocatoria, la Asamblea General Ordinaria, conforme a la ley y los estatutos para el día 20 de marzo de 2021 a las 11:00 de la mañana en la sede de la cooperativa, Av del rio #24^a – 02 Barrio villa del rio del municipio de santa marta Magdalena.

Fecha: 20 de marzo 2022

Hora: 08:00 am

Lugar: sede de la cooperativa, Av del rio #24^a – 02 Barrio villa del rio

Orden del día

1. Himno Nacional de Colombia.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria
3. Llamado a lista de los miembros y verificación de quorum
4. Nombramiento del presidente y secretario de esta junta.
5. Elección de comisión aprobatoria del acta.
6. Aprobación del orden del día
7. Presentación de informes
Gerente
Consejo
8. Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración
9. Cierre.

Al primer punto:

Los asociados y asistentes entonaron el Himno Nacional de la Republica de Colombia.

Al punto segundo:

El asociado Julio Rafael Fonseca Navarro presidente del Consejo De Administración, presenta el saludo y declara instalada la Asamblea General Ordinaria.



Al punto tercero:

El representante legal hace un llamado y verificación de los miembros de la junta directiva la COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO E.S.P, de los cuales está presente el 100% de los directivos, verificándose de esta manera el quorum del 70.9% para poder deliberar y decidir, son ellos los siguientes:

Sr.(a) Leonardo Alberto Martínez Villalba
Sr.(a) Yeffer Antonio Angulo Torrenegra
Sr.(a) Alfredo Manuel Ospino Rodríguez
Sr.(a) Julio Rafael Solís De León
Sr.(a) Eblin Concepción Manjarrés Castro
Sr.(a) Julio Rafael Fonseca Navarro
Sr.(a) Eslide Rafael Cisnero Jimenez
Sr.(a) Andrea Paola Millán Becerra
Sr.(a) Gustavo Jesús Rodríguez Castro
Sr.(a) Irina Paola Martínez Escobar
Sr.(a) Iván Enrique Romero Quiroz
Sr.(a) Jorge Eliecer Moreno Polo
Sr.(a) Jorge Eliecer Paredes Carrillo
Sr.(a) Jorge Eliecer Pinto Navarro
Sr.(a) Leidy Yudith Millán Becerra
Sr.(a) Mirleidis María Meriño Gutiérrez
Sr.(a) Walter Santiago Rodríguez Torres
Sr.(a) Vicente Ramón Aldana
Sr.(a) Felipe Antonio Mendoza Espitia
Sr.(a) Deiber Jadith Soto Laclet
Sr.(a) Liliana Esther Winclar Rojas
Sr.(a) Catherine Paola Gallardo Sáenz.

Al punto cuarto:

Los miembros de la junta postulan como presidente y secretario de esta junta a Extraordinaria a los señores Jorge Eliecer Paredes Carrillo C.C. 85.477.612 e Irina Paola Martínez Escobar C.C. 1.083.553.208 respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación.

Al punto quinto:

La asamblea eligió por unanimidad para la Comisión aprobatoria del acta a los señores:

- Jorge Moreno Polo C.C 12.621.848
- Andrea Paola Millán Becerra C.C. 1.082.985.422

Quienes aceptaron su elección.



Al punto sexto:

En este momento la secretaria de esta junta directiva, hace lectura de esta acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la junta directiva presentes.

Al punto séptimo:

Informe de Gerencia: La gerente de la cooperativa presento su informe, destacando hechos más relevantes del periodo para la cooperativa y el avance de la gestión en distintas áreas de la cooperativa desde la parte operativa hasta la administración. Los miembros de la junta directiva discuten sobre la aplicación del excedente, y aprueban la aplicación de los mismos de la siguiente manera:

APLICACIÓN DE EXCEDENTES

De los excedentes generados durante el periodo 2020, un diez por ciento (10%) para el Fondo de solidaridad, un 20% será destinado al incremento del fondo de Protección de Aportes y un veinte por ciento (20%) para el Fondo de educación, respecto a este último fondo se adoptará la forma de aplicación de mediante el pago vía renta expuesto en el Ley 1819 del 2016 página 145, expresa, con toda claridad y sin lugar a dudas la intención del legislador al expedir la norma, al señalar lo siguiente:

“Las cooperativas y las asociaciones mutuales mantienen la carga tributaria actual. La principal modificación es que el 20% del beneficio neto o excedente –que hasta ahora se destinan a financiar cupos y programas de educación formal- será recaudado por la DIAN y destinado al Tesoro Nacional.

Esta modificación simplifica el control de este recaudo, sin aumentar la carga tributaria de estas entidades.”

El remanente se consignará a los excedentes acumulados con el fin de reinvertirlos en las actividades meritorias para la cual fue calificada la entidad.



Al punto octavo:

La Asamblea General por mayoría de votos designa como Miembros de Consejo Administrativo en los términos establecidos en los estatutos. En lo sucesivo, el Consejo Administrativo estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	CEDULA
JORGE ELIECER PAREDES CARRILLO	Miembro principal del Consejo de Administración	85.477.612
YEFFER ANTONIO ANGULO TORRENEGRA	Miembro principal del Consejo de Administración	1.082.956.481
ALFREDO MANUEL OSPINO RORIGUEZ	Miembro principal del Consejo de Administración	12.594.397
MIRLEYDIS MARIA MERIÑO GUTIERREZ	Miembro Suplente del Consejo de Administración	1.007.714.018
JORGE ELIECER PINTO NAVARRO	Miembro Suplente del Consejo de Administración	72.273.094
IRINA PAOLA MARTINEZ ESCOBAR	Miembro Suplente del Consejo de Administración	1.083.553.208
IVAN ENRIQUE ROMERO QUIROZ	Miembro Junta de Vigilancia	19.610.721
FELIPE ANTONIO MENDOZA ESPITIA	Miembro Junta de Vigilancia	86.632.769

Una vez verificada la lista, ésta es aprobada en forma unánime por todos los asistentes sin objeción alguna.

Todos los presentes aceptaron los cargos designados.

Al punto noveno:

Hasta aquí el Acta. Dado en la ciudad de Santa Marta, a los 20 días de marzo de 2022, a las 12:45 pm.

Se suscriben,

PRESIDENTE

SECRETARIO